

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 306/24

N°: 384

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE
RESOLUCION PROYECTANDO, PLANIFICANDO Y
PONIENDO EN AGENDA LA CONSTRUCCION DE UNA
DELEGACION DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL EN LA
CIUDAD DE TOLHUIN.**

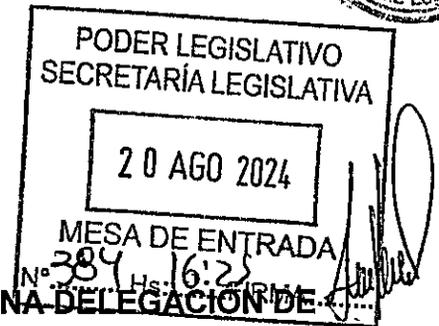
Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 114



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



PROYECTO DE LEY PARA LA PROYECCIÓN DE UNA DELEGACIÓN DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE TOLHUIN

FUNDAMENTOS:

Sra. Presidente;

La Legislatura Provincial, como órgano fundamental de la democracia, tiene el deber de representar a todos los ciudadanos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En este sentido, es vital que su presencia no se limite únicamente a la capital provincial y a la zona norte (delegación Rio Grande), sino que se extienda de manera efectiva a todas las ciudades que componen nuestro territorio, incluyendo Tolhuin, una ciudad en constante crecimiento y de gran relevancia para la provincia por su sentido social, productivo y turístico.

Proyectar, planificar y poner en agenda la construcción de una delegación de la Legislatura en la ciudad de Tolhuin no solo es un acto de descentralización administrativa sino también, un compromiso con la promoción de la conciencia cívica y el fortalecimiento del rol protagónico de la Legislatura en toda la provincia.

Esta delegación permitirá que los ciudadanos de Tolhuin tengan un acceso más directo a sus representantes, fomentando así una participación más activa en la vida democrática y cumpliendo con el espíritu de representación soberana.

El propósito de esta delegación permitirá, más allá de la coyuntura económica, la gestión de la reserva de un predio fiscal provincial o municipal para su proyección, asegurando que, en el mediano plazo, se cuente con una superficie provista para la instalación necesaria y su operatividad plena.

La ciudad de Tolhuin ya ha sido testigo de importantes actos legislativos en el pasado, como la sanción de la Ley N° 892/12 que significó el traspaso de Comuna a Municipio, lo que subraya su relevancia en el contexto provincial.

La construcción de una delegación en esta ciudad reforzará la presencia institucional de la Legislatura y acercará aún más su labor a los ciudadanos.



Por todo lo expuesto, solicito a nuestros pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de ley.

POR ELLO:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1°: PROYECTESE, PLANIFIQUESE y PÓNGASE en agenda la construcción de una Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Tolhuin, destinada a acercar la labor legislativa a los ciudadanos de dicha ciudad y promover la conciencia cívica y el rol protagónico de la Legislatura en toda la provincia.

Artículo 2°: GESTIONESE ante el Poder Ejecutivo Provincial o la Municipalidad de Tolhuin, la reserva de un predio fiscal provincial o municipal para la proyección de la delegación mencionada en el Artículo 1°.

Artículo 3°: La presente Ley entrara en vigencia a través de su promulgación.

Artículo 4°: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.

Gisela R. Dos Santos
Legisladora por Tolhuin
Somos Fueguinos